

## PROTOCOLO N° 15: GIRA DE ESTUDIOS

El presente protocolo tiene como objeto establecer disposiciones reglamentarias básicas y elementales para el buen desarrollo de la Gira de Estudio e informar a la comunidad sobre los derechos y deberes de quienes participan.

Para todos los efectos legales y administrativos el presente Protocolo de Gira de Estudios forma parte del Reglamento Interno del Colegio, por ello, sus actividades deben ser autorizadas por la Dirección del establecimiento. Son actividades que se rigen por los valores, principios y normas del Colegio, junto a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de convivencia escolar.

### Objetivos

- Establecer lazos de cercanía, compañerismo y solidaridad.
- Reforzar el sentido de responsabilidad y autocuidado de cada uno de los estudiantes.
- Proporcionar al alumno/a la oportunidad de conocer y valorar aspectos históricos, geográficos y culturales de diferentes lugares.
- Ofrecer al alumno/a una visión distinta de otras realidades de nuestra ciudad y/o país.

### Consideraciones Generales

1. La Gira de Estudios es una actividad pedagógica, social y cultural que realizan los alumnos de II Año de Educación Media de nuestro Colegio. En casos calificados y autorizados por Dirección podrá ser realizada en otro nivel educacional.
2. Cuando la Dirección lo estime pertinente, podrá solicitar apoyo adicional a los Padres y Apoderados para colaborar en la disciplina y contención de uno o varios alumnos/as que irán a la gira.
3. Será decisión de la Dirección aprobar a los profesores acompañantes idóneos y a los Padres y/o Apoderados acompañantes.
4. La Dirección podrá NO autorizar la salida de uno o varios estudiantes si no cumplen a cabalidad con la normativa dispuesta para la gira.
5. La Dirección podrá NO autorizar la Gira de Estudios cuando no estén dadas las condiciones de seguridad para los estudiantes.
6. Los Profesores asignados por el Colegio tendrán la responsabilidad del éxito de la Gira de Estudios, en cuanto al cumplimiento del programa, la convivencia del grupo y la aplicación de las medidas disciplinarias cuando corresponda.

### Podrán participar de la Gira de Estudios

1. Todos los estudiantes que se encuentren con matrícula vigente.
2. No tengan condicionalidad por disciplina al 30 de julio. De surgir alguna situación posterior a dicha fecha se evaluará caso a caso.

3. El alumno/a manifieste clara capacidad de autocuidado.
4. El alumno/a no manifieste en su actuar acciones peligrosas hacia su persona o el grupo.
5. El alumno/a mantenga continuidad en los tratamientos psicológicos y/o de salud.

### **Etapas del Protocolo**

1. La Gira de Estudios es una actividad programada y organizada por los Padres y Apoderados del curso, con el apoyo del Profesor Jefe. Por ello, será responsabilidad de los Padres y Apoderados la recaudación de fondos, ya sea por aportes directos y/o con la organización de eventos o actividades apoyados por el establecimiento.
2. El programa de la Gira de Estudio deberá ser presentado para su aprobación a la Dirección del Colegio con a lo menos cuarenta y cinco (45) días de anticipación del inicio del viaje. Debe incluir la lista oficial de los participantes, transporte, alojamiento y el cronograma de actividades detallado por días.
3. Los organizadores responsables del viaje, deben solicitar y verificar, con el tiempo necesario, todos los antecedentes de la(s) empresa(s) que prestará(n) los servicios de transporte, estadía u otros que se hubieren contratado para la delegación. Entiéndase licencia de conducir reglamentaria y al día, cantidad de conductores, revisión técnica de los vehículos, botiquín y elementos de primeros auxilios, extintor, paradas programadas, y otros elementos o situaciones que deben ser consideradas en viajes de este tipo (en caso en viaje por tierra).
4. Los organizadores deberán asegurarse dejar en Inspectoría lo siguiente:
  - Datos de identificación y contacto de los viajantes.
  - Ficha de salud y seguro médico contratado de los viajantes.
  - Información de familiares directos a quienes contactar en caso de emergencia.
  - Autorizaciones expresas de los Padres o Apoderados en caso de salida fuera del país.
  - Cronograma detallado de las actividades, lugares y extensión de las visitas que se realizarán.
  - Lugares en donde se hospedarán.
  - Declaración de Gira de Estudios firmada por cada Padre o Apoderado mediante el cual aceptan las normas fijadas por el Colegio para el desarrollo de la salida.
5. Todos los participantes del viaje deberán acreditar que cuentan con un seguro personal o grupal, que cubra eventualidades médicas en el país y especialmente en el extranjero. En el caso que el viaje se realice por avión, será necesario acreditar salud compatible con dicho viaje. Es responsabilidad de cada uno de los viajantes, presentar toda la documentación requerida en los plazos establecidos que determinen los organizadores. De no cumplir con estos requerimientos, el estudiante podrá ser excluido de participar en la actividad.
6. El curso en gira debe estar siempre acompañado a lo menos por dos profesores, de preferencia el Profesor Jefe más un acompañante, procurando que sea un varón y una mujer, dado los cursos mixtos.

7. Podrán postular como profesores acompañantes enviando una carta directa a dirección indicando las razones por las cuales quieren participar.
8. Durante toda la gira, los alumnos/as deberán acatar toda decisión que tomen los Profesores responsables, incluso la suspensión de alguna actividad programada.
9. En caso que, por alguna eventualidad, se vea alterado el normal desarrollo de la actividad él o los profesores que dirijan la delegación, cuentan con todas las facultades y autoridad necesaria para suspender la gira en el momento que lo indiquen. Sus decisiones deberán ser fundadas, pero serán inapelables independiente del acuerdo o desacuerdo de quienes asisten.

### **De las Obligaciones y Comportamiento**

1. Durante la Gira de Estudios, regirá todo lo contemplado en el Reglamento Interno del Colegio, pudiendo aplicarse las medidas disciplinarias correspondientes.
2. Es deber de los alumnos/as respetar y acatar las instrucciones, decisiones y presentar un comportamiento adecuado, que tienda a resguardar su seguridad personal y los objetivos de la gira, así como la imagen del Colegio Coyancura y la de los propios alumnos/as.
3. Está estrictamente prohibido el consumo de alcohol y cualquier tipo de droga para los estudiantes que formen parte de la delegación.
4. No está permitido que grupos pequeños de alumnos, realicen actividades separadas de las ya programadas por el grupo.
5. Los daños que pudiere ocasionar algunos alumnos/as en las instalaciones donde se hospedan, del medio de transporte utilizado o cualquier otra instalación visitada, será responsabilidad de quien o quienes lo ocasionen. Los costos asociados del perjuicio deberán ser asumidos por los Padres o Apoderados de los alumnos involucrados.
6. Se considerarán faltas muy graves las siguientes:
  - Comprar, consumir, almacenar, distribuir entre sus compañeros/as, cualquier tipo de bebidas alcohólicas, medicamentos o drogas que alteren el estado físico y/o mental.
  - Escaparse del lugar donde se hospedan o donde se realice una visita o actividad.
  - Salir a encuentros particulares con amigos y/o familiares sin autorización del Profesor responsable.
  - Ocasionar desordenes en el lugar donde se hospedan, durante las visitas u actividades.
  - Mantener conductas inapropiadas, como faltas a la moral y/o de respeto.
  - Cometer hurto.
7. Los profesores responsables quedan facultados para aplicar las siguientes sanciones o medidas a los alumnos/as que transgredan el Reglamento Interno:
  - Amonestación verbal y privada.
  - No autorizar salidas programadas.

- Decidir el retorno inmediato del alumno/a, con cargo al Padre o Apoderado, previo aviso a ellos y al Colegio.
  - Suspender la Gira de Estudios completa y devolverse a Santiago, cuando ocurran hechos graves que alteren la seguridad y/o convivencia del grupo.
8. Los Padres o Apoderados acompañantes no podrán aplicar ninguna de las sanciones anteriores ni dar instrucciones a los alumnos/as, solo podrán contener y apoyar la labor de los profesores responsables.

Fecha de actualización: Nov 2018  
LTB / LJS

## DECLARACIÓN GIRA DE ESTUDIOS

La Gira de Estudio de este año se desarrollará en la ciudad de \_\_\_\_\_  
durante los días \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_.

Para que esta actividad se desarrolle en completo orden y armonía, es necesario que la información de enfermedades, alergias, toma de medicamentos y otros, sea entregada al profesor(a) responsable del curso.

El tiempo en que se realiza la Gira de Estudio, es considerado como una salida extra programática, por lo que las conductas inadecuadas durante podrán ser sancionadas tanto en la actividad como de vuelta al país, de acuerdo al Reglamento Interno del Colegio.

En caso de existir cualquier situación que se escape del control general y que afecte al grupo curso (agresiones, excesos que perturben la buena convivencia), el Profesor responsable a cargo de la Gira tendrá facultadas para devolver a Santiago al alumno(a) responsable de dichas acciones, en las condiciones estipuladas en el Protocolo de Gira de Estudio.

Yo \_\_\_\_\_, cédula de  
indentidad \_\_\_\_\_ apoderado de  
\_\_\_\_\_, autorizo la asistencia de mi  
hijo(a), estudiante de \_\_\_\_\_ a la actividad Gira de Estudio indicada  
anteriormente y declaro:

1. Conocer el protocolo establecido por el colegio para la realización de la Gira de estudios
2. Aceptar las normas fijadas por dicho protocolo que he leído para el desarrollo de la Gira de estudios.

\_\_\_\_\_  
Firma Alumno

\_\_\_\_\_  
Firma Apoderado